

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22893=

2605

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021

ACTA DOS MIL SEISCIENTOS CINCO

Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los quince días del mes de enero de 2021, siendo las nueve horas, siete minutos (09:07 horas), en el Concejo Municipal de la ciudad de Rafaela, se reúnen los Señores Concejales: **MIGUEL DESTÉFANIS, LISANDRO MÁRSICO, JORGE MURIEL, MARTA PASCUAL, MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY y JUAN SENN**. Preside la Sesión Ordinaria, la Vicepresidenta 1° del Cuerpo, la Señora **BRENDA VIMO**. Integran, además, este Órgano Deliberativo, el Señor Secretario, **FRANCO BERTOLIN**, y la Señora Prosecretaria, **LAURA MONZÓN**.

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "Buenos días señores y señoras concejales, siendo las nueve, siete minutos (09:07 hs.), damos inicio a la Sesión extraordinaria del día de hoy viernes 15 de enero del 2021, se encuentran ausentes con aviso, el señor Presidente del Cuerpo, el licenciado, Germán Bottero, el concejal Leonardo Viotti y el concejal Raúl Bonino, comenzamos con la lectura del Orden del Día".

1º) IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL: Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS**.

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "Gracias Concejal Miguel Destéfánis, continuamos con el Orden del día".

2º) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Acta N.º 2595

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1°

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2605

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021

El concejal **MIGUEL DESTÉFANIS**, pide la palabra y expresa: "Como fue entregada en tiempo y forma el acta, pido a mis pares que sea aprobada sin ser leída".

La moción es apoyada

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "Señoras y señores concejales hay una moción debidamente apoyada de que el acta 2595, se aprobada sin lectura previa y sin enmiendas. Está para su votación".

Se procede a la votación

El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado"

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "Es aprobada por la mayoría de los concejales, seguimos con el orden del día".

3°) ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

a) Expte. D.E.M. Letra S - N° 293441/2 – Fichero 77 – Tomo 1 – s/ Prórroga plazo Ordenanza N°5070.

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y expresa: "Esta como leía el Secretario es una Ordenanza que viene del 2019 y en donde la emergencia en seguridad sigue teniendo vital importancia, si bien, la prórroga estaba planteada por 360 días, o sea, por un año, decidimos darle 90 días, para volver a discutirla y creo que es atendible el

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1°

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22894-

2605

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021

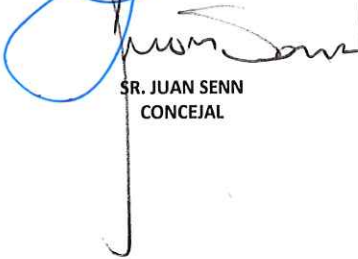

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL


DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

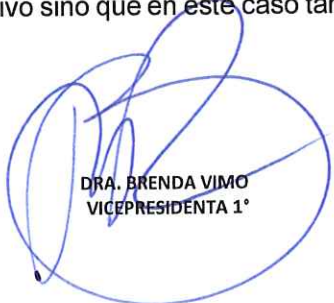

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

tema en función de todas las medidas que está tomando el gobierno provincial con respecto a seguridad, con los fondos que van llegando a la ciudad para la instalación de cámaras, para las cuestiones tecnológicas que tanta falta hacen, así que entendemos que en 90 días volver a discutirla era una cuestión lógica y poder ver como evolucionar, así que esto que viene del 2019 y que vence el 7 de febrero, le queremos dar al Ejecutivo la herramienta para la compra directa de todo lo que sea elementos referidos a la seguridad y no de esta manera poder trabar digamos las acciones, así que, pido a mis pares que estemos acompañando esta Ordenanza que tiene que ver con la emergencia en seguridad, nada más señora presidenta".

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "Gracias Concejal".

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa: "Cuando llegó el proyecto acá por un año, se habló, se discutió la posibilidad de 90 días, de bajar a 90 días ese plazo porque siempre este Concejo, ante los requerimientos del Ejecutivo en lo que tiene que ver con las emergencias, no ha tenido inconvenientes en votarlas igualmente, no sé si es que difiero con los conceptos que manifestó el concejal Muriel, sino que a mí me parece que podemos entrar en la normalidad, pero entrar en la normalidad de la emergencia, o sea, esencialmente tiene que ver con las contrataciones, y agilizar el proceso administrativo no tiene nada que ver con el hecho de que la inseguridad que padecemos los rafaelinós esté solucionado, entonces yo pregunto con o sin emergencia ¿hay menos delito en la ciudad de Rafaela?, no, no hay menos delito en la ciudad de Rafaela, no tenemos menos problemas, la ciudadanía apostó que este gobierno solucione algo que el gobierno anterior no pudo solucionar, pero estamos hablando de un circuito administrativo, también es una manifestación política, convengamos eso ¿no?, que se aprueba una emergencia no solamente para agilizar un procedimiento administrativo sino que en este caso también


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1°

es una manifestación política ante una coyuntura que, deben vivir los vecinos de la ciudad y que en el tema de seguridad es preocupante, pero habiendo adquirido normalidad a pesar de la pandemia, ya el recorrido de los expedientes, los circuitos administrativos, me parece que es hora de que, en el próximo vencimiento ir viendo la posibilidad de salirse de emergencia, pero eso no significa que estemos mejor, que haya menos delitos ¿no?, no significa eso, sino que se vuelvan a los controles que eran antes más allá de los presupuestos que se elevan, porque sino que hacemos, sacamos la parte de los montos de las licitaciones, hacemos todo contrataciones directas con tres presupuestos, o sea, para que vamos a tener una Ordenanza que no la estamos utilizando, si en este momento los proveedores están trabajando, trabajan normalmente, convoquemos, llamemos a licitación si hay que hacerlo, concurso si hay que hacerlo, público, privado, licitación pública, licitación privada, concurso público, concurso privado, pero bueno la idea es encausando esta situación que tenemos, así que no obstante, en este caso, hemos acordado 90 días, y esperemos no tener que votar otra , nada más señora presidenta”.

El concejal **JORGE MURIEL** pide nuevamente la palabra y manifiesta: “Esta claro que esta Ordenanza está referida al circuito administrativo, pero una licitación por ejemplo tiene un plazo que muchas veces los elementos se necesitan tenerlos en tiempo inmediato, o sea, que también esta cuestión le viene a resolver una situación que puede ser parte de la solución, sabemos que la inseguridad es un problema complejo, entonces no podemos creer que las soluciones puedan ser fáciles, también las soluciones son complejas, y son complejas en el trámite administrativo, en todo, por lo tanto, entiendo que es una herramienta que le tenemos que dar al Ejecutivo, por lo menos en esta coyuntura, y pensando que vencía el 7 de febrero, tiempo de vacaciones donde el personal administrativo, hay menos gente en las Secretarías y demás, así que, entiendo que generar una licitación o un concurso de precios también tiene un tiempo para hacerlo y se necesita de un personal específico para hacerlo, así


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1°

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22895-

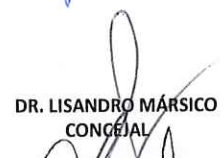
Sesión: Extraordinaria

2605

15/01/2021



SR. MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL



DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL

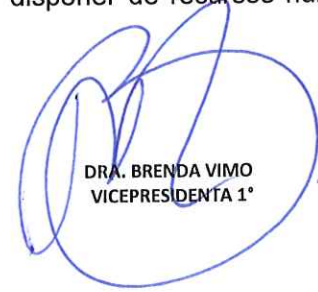
que entiendo que es la medida justa poder renovar esta emergencia, y después de 90 días discutirla como dijimos al principio, así que vuelvo a repetir, esto es un trámite administrativo, es una herramienta que le damos al Ejecutivo para que pueda resolver rápido, y digamos también desmitificar esto del Estado burocrático, un Estado lento y demás, para esto también tenemos controles, porque yo entiendo el Concejo tiene que controlar absolutamente todo, esta Ordenanza obliga al Ejecutivo todos los meses remitir la información de en qué se gasta, y la tenemos en tiempo y forma porque yo me tomé el trabajo de chequearlo con el Secretario y están todos los correos en la casilla de cada uno de los concejales en tiempo y forma, mes a mes, así que, también tenemos el control y ojalá podamos salir de la emergencia, eso va hablar de que hay un avance la situación de la seguridad, y por lo menos, un avance en lo administrativo y en lo previsible, nada más".

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "De acuerdo, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, bueno si nadie quiere hacer uso de la palabra, vamos a realizar la votación en general".

La Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** pide la palabra y enuncia: "Creo que la inseguridad sigue siendo un problema central donde el Estado debe dar respuesta inmediata ante los reclamos de nuestros vecinos y vecinas y que esta problemática que nos ocupa y preocupa porque limita el ejercicio de derechos y libertades ciudadanas, y también termina afectando la confianza hacia las instituciones, es por eso, que consideramos indispensable que desde los diferentes Estados nacional, provincial y local poner al servicio de la ciudadanía, la mayor cantidad de esfuerzo destinado a la solución concreta al flagelo de la inseguridad, motivo por el cual, entendemos que es necesario prorrogar la emergencia en seguridad. A través, de esta Ordenanza le estábamos dando al Ejecutivo la posibilidad de acceder a las compras directas con previo informe al Concejo para poder disponer de recursos humanos,



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1°

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2605

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021

legales, materiales, financieros y tecnológicos para resolver esta problemática, pero es necesario dar una respuesta a esta demanda social y lograr realmente una política de seguridad efectiva que garantice los derechos plenos de la ciudadanía, señora presidenta, este Concejo tiene permanentemente espíritu de colaboración, de diálogo, de la búsqueda de consenso necesario para seguir avanzando, más allá, de las diferencias que nos caracterizan como dirigentes políticos, en beneficio de nuestra ciudad, y también tenemos la responsabilidad que nos compete como funcionarios de dotar de herramientas que posibiliten al Ejecutivo municipal a hacer frente a esta problemática; y comparto también con el concejal Mársico que una vez finalizada la prórroga, analizar, discutir y evaluar los informes, las estadísticas y el monitoreo de todas las acciones que vienen llevando adelante la Secretaría de Seguridad, que de paso, saludo a Maxi y a Bruno que están aquí presentes, nada más señora presidenta"

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "Gracias señora concejal, ¿algún concejal más quiere hacer uso de la palabra?"

El Concejal **JUAN SENN** pide la palabra y afirma: "Simplemente para aclarar que esta Ordenanza no le quita transparencia a los actos que lleva adelante el Ejecutivo, son informados mes a mes como lo decía el concejal Jorge Muriel, y que también esta Ordenanza va atada a una decisión política de realmente combatir el delito, como lo vemos a nivel provincial y como también ocurre acá a nivel local, cuando recorro los barrios y hablo con los vecinos, y escucho que se reúnen con Maxi, con Bruno para ver alternativas de enfrentar el delito no me imagino ese momento donde tengan que decirle por un trámite burocrático del momento que la pandemia profundizó, no podemos dar respuestas. Esta Ordenanza por 90 días hoy viene a solucionar eso. Saludo también a Maxi y a Bruno que están presentes. Gracias señora presidenta".

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "Gracias señor concejal, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?"

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1°

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22896-

2605

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021



SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL



DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



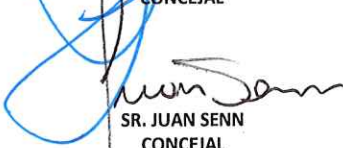
SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL

La Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** pide la palabra y enuncia: "Creo que nadie duda ni está poniendo en tela de juicio la transparencia, mucho menos esta concejal y la concejal Marta Pascual que participamos de las compras del Municipio, ni tampoco el trabajo que viene haciendo la Secretaría de Seguridad, al contrario, estamos apoyando esta Ordenanza, y quien habla, muchas de las soluciones que piden los vecinos lo he tratado directamente con el Secretario de Seguridad, quien realmente en segundos llama por teléfono, hay veces que hay cosas que tienen solución otras no, otras que tienen demora, pero siempre me he dirigido al Secretario de Seguridad cuando hay un delito o un problema grave que hay que resolverlo en el momento, nada más señora presidenta"

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?".

El Concejal **JUAN SENN** pide la palabra y afirma: "No era nada contra la concejal, incluso son nuestras veedoras en todo el proceso que lleva adelante el Ejecutivo, era simplemente aclarar la situación y el espíritu de la Ordenanza, nada más señora presidenta".

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "Gracias señor concejal, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, concejales ¿queda firme la moción de modificar la fecha?, está para su votación".

Se procede a la votación en general.

El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA**



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1°

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2605

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021

ALEJANDRA SAGARDOY expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado".

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "Aprobado por todos los concejales, ahora vamos a pasar a votar el artículo 1 tal cual fue presentado".

Se procede a la votación en particular el artículo 1 tal cual salió.

El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, negativo", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, negativo", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, negativo", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, negativo", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, negativo", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, negativo".

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "Con todos los concejales con votos negativos, continuamos con el primero con modificación, está para su votación".

Se procede a la votación en particular del Art. 1 modificado.

El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado".

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "Con todos los votos a favor, pasamos al artículo dos y tres, está para su votación".


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1°

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22897-

2605

Sesión: Extraordinaria

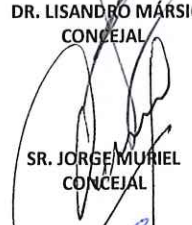
15/01/2021



SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL



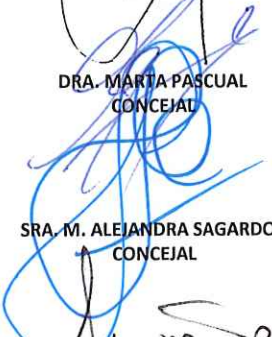
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL

Se procede a la votación del Artículo 2 y 3.

El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado".

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "Con todos los votos a favor, continuamos con el Orden del Día"

Se aprueba la Ordenanza N°5.254

REGISTRADA BAJO EL N° 5.254

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S – N.º 293.441/2 - Fichero N°77, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N.º 09448-2; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N.º 5.070 de fecha 07 de Febrero de 2019 se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal en los términos previstos por el artículo 11.º de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 2.756 y, por el artículo 48.º inciso a) del Decreto-Ordenanza de Contabilidad N.º 3.090 a contratar en forma directa todos aquellos bienes y/o servicios orientados a la prevención y control de comportamientos contravencionales y a mejorar las condiciones de seguridad en



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1°

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2605

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021

los distintos barrios de la ciudad, durante el período de un año desde la sanción de la norma y prorrogable por igual período de tiempo.

Que mediante Ordenanza N.º 5.166 fue prorrogado el plazo de vigencia dispuesto en la Ordenanza N.º 5.070, en iguales términos y condiciones, hasta el 07 de febrero de 2021.

Que asimismo, se dispuso que el Departamento Ejecutivo Municipal informara mensualmente al Concejo Municipal las erogaciones originadas en cumplimiento de la Ordenanza.

Que los fundamentos que dieron origen a la sanción de la emergencia dispuesta en la ordenanza mencionada y su prórroga persisten, no obstante los esfuerzos y despliegue llevados a cabo por el Estado local, en virtud de una sucesión de hechos que son de público conocimiento y que mantienen a la sociedad rafaelina preocupada y al Estado local ocupado en profundizar todas las medidas y herramientas que jurisdiccionalmente están a su alcance para el logro de los cometidos instituidos por la norma citada.

Que a los efectos de seguir dando operatividad y continuidad a las disposiciones de carácter urgente oportunamente establecidas por la Ordenanza N.º 5.070, resulta necesario seguir contando con este instrumento que agiliza las contrataciones relacionadas con las políticas públicas que se vienen implementando y que están orientadas, desde el Municipio, a apoyar y acompañar las políticas y competencias de los restantes niveles de Gobierno en la materia.

Que la prórroga solicitada tiene fundamento en el carácter prioritario que ocupa el tema en el quehacer del Estado Municipal,

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1ª

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22898=

2605

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021


SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL


DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL


SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL

decididamente comprometido a su tratamiento, pretendiendo así continuar incrementando la disponibilidad y optimización urgente de los recursos humanos, legales, financieros, tecnológicos y el funcionamiento eficaz de la institucionalidad vigente a los fines de seguir dando respuestas a la persistente demanda social y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los ciudadanos.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Prorrogase el plazo de vigencia dispuesto por la Ordenanza N.º 5.070 en iguales términos y condiciones hasta el 07 de mayo de 2021.

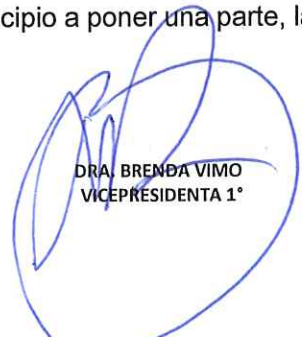
Art. 2.º) El Departamento Ejecutivo Municipal informará mensualmente al Concejo Municipal, a través de la Carpeta Legislativa y/u otro medio fehaciente, las erogaciones originadas en la adquisición de bienes y servicios contempladas en el cumplimiento de la presente.

Art. 3.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

b) Expte. D.E.M. Letra S - N° 298776/6 – Fichero 78 – Tomo 1 – s/Solicita modificación presupuestaria Ejercicio 2020.

El Concejál **JORGE MURIEL** pide la palabra y expresa: "Que lindo dar buenas noticias ¿no?, la verdad que tanto hemos luchado por la Recova Ripamonti, todo el Concejo, todo el Concejo, hicimos la Ordenanza de la expropiación, salió la ley de expropiación no como nosotros queríamos donde obligaba al Municipio a poner una parte, la mitad,


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1º

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2605

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021

bueno gracias a Dios en el año 2020 más allá de la pandemia se resolvió con un aporte de 118 millones de pesos de la Provincia, y cuanto hemos reclamados por las obras para el sector industrial, para el suelo industrial, cuestión que caracteriza a la ciudad ¿no?, la industria, la diversidad de industria, y que no podía expandirse o que no podía terminar de lograr todos sus servicios por no tener las obras de infraestructura, bueno un expediente iniciado en septiembre del 2020 tuvo su respuesta en diciembre con 60 millones de pesos como dice la Ordenanza, así que son realmente muy buenas noticias, muy buenas noticias en un año cargado de malas noticias, donde también el Concejo tuvo que ponerle el pecho y la impronta para poder tratar de resolver o acompañar al Ejecutivo para dar soluciones a veces parciales, esto sin dudas, viene a traerle a la ciudad un desarrollo por el cual, todos, todos estamos trabajando, así que, esto es una Ordenanza casi que de forma ¿no?, donde hay que darle ingreso a las partidas para que sean parte del presupuesto 2020, no estaban contemplados y como bien dijo el Secretario algunas se van a ejecutar como la del sector industrial en el año 2021, así que vuelvo a repetir, después de un año cargado de malas noticias y de restricciones, y demás, también hubo muchas muy buenas noticias, muchas muy buenas noticias para la ciudad de Rafaela, y en esto que tanto declamamos y tanto militamos para tener este hilo conductor político con Nación, Provincia y Ciudad que nos obliga el doble, que nos obliga el doble, pero estamos dispuestos al desafío, estamos dispuestos al desafío y más allá que haya un cumulo de noticias tratando de

minimizar todas las cosas que se vinieron haciendo, esto es palpable y tangible, la ciudad de Rafaela con dos aportes uno de la provincia y uno de la nación viene a resolver viejos reclamos que, tengo que decir mal que a muchos le pese caían en saco roto o los reclamos iban a oídos sordos, porque vuelvo a repetir, para todos estos reclamos con todo el Cuerpo en cada manifestación que hicimos con resoluciones y


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1°

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22899-

2605

Sesión: Extraordinaria

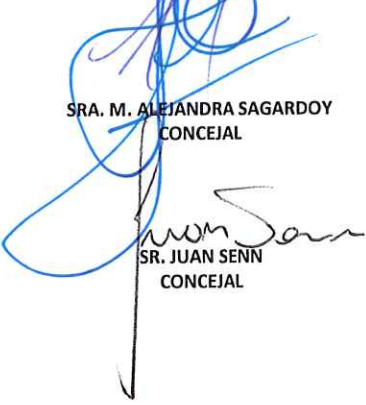
15/01/2021


SR. MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL


DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL


SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL

demás lo votó unánimemente bueno algunas cosas van cambiando, nada más señora presidenta"

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa:
"Gracias señor concejal, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?"

El Concejal **JUAN SENN** pide la palabra y afirma: "El tema de la Recova es una deuda que la política, que los políticos tenemos con la ciudadanía, teníamos porque la cumplimos desde hace años, también hay que reconocer que fue duro resistir en cierto momento a la pandemia, cuando se decía que los fondos que venían de otro lugar tenían que ser destinados a salud, y nosotros no podíamos detener el progreso de la ciudad así que, dimos el paso hacia adelante y hoy llegan los fondos, bah ya se pagó la Recova. Parte de los fondos que llegan se suman a los mil millones de pesos que llegaron el año pasado a la ciudad de Rafaela con obras, 350 para la creación de la UnRaf, 288 para el nuevo módulo Covid del hospital, 269 millones para cloacas, 15 la rotonda, el avance de la Ruta 34 que fue enorme, y después también nos preguntamos por qué en la peor crisis del Covid, Rafaela seguía creciendo o no decaía como otras ciudades de la provincia o del país y acá es donde vemos la diferencia entre desarrollo y crecimiento, estas obras, estos fondos que llegan hacen que Rafaela tenga desarrollo no únicamente crecimiento y en una época de crisis la ciudad sigue creciendo y ese es el modelo político que apoyamos nosotros, gracias señora presidenta

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa:
"Gracias señor concejal"

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa: "Usted sabe que yo soy crítico de la gestión del gobernador, pero el otro día porque creo que, nobleza obliga y como dije alguna vez lo cortés no quita lo valiente, hace dos días estuve con un


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1°

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2605

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021

empresario del Parque de Actividades económicas y fui a recorrerlos con él, y lo que él me manifestaba porque yo le comenté mi molestia al escucharlos al gobernador siempre gobernar con el espejo retrovisor, y él me dijo <sí eso es cuestionable, pero vamos a rescatar algo me dijo>, y lo quiero rescatar aquí porque comparto las palabras del empresario, o sea, la continuidad de la obra de gobierno, o sea, un gobierno no nos olvidemos que para el distrito de bomberos puso 6 millones de pesos, a pesar de las críticas del Gobernador ese día, no fue tanto del gobernador sino del Intendente que siempre va detrás, pero un gobierno que pagó la otra mitad de Avenida Domingo Perón y una parte de 500 millas, pero el gobierno que vino no dejó eso obsoleto, lo continuó y entonces es eso lo que yo quiero rescatar también, a pesar de que, uno manifiesta las cosas que se hacen mal, lo que falta, también debo reconocer la continuidad, y para los empresarios era muy importante de todo eso que se venía haciendo, o sea, que logra el gobernador, que el camión de bomberos, que el Cuerpo se abra, el 107, termina la pavimentación de la otra mano de Perón y lo que faltaba de 500 millas, y eso señora presidenta es lo que al final queda, porque nosotros podemos tener diferencias con el gobernador, yo las puedo tener, pero la gente que va a mirar más, va a mirar más que haya un gobierno que continúe las obras del anterior no que las deje, con la Ruta 34 pasó lo mismo porque la acaban de citar, se empezó en un gobierno se siguió en otro con altibajos, y ahora sigue con este con una marcha rápida si se quiere, porque fui a recorrer la variante, estuve, así que bueno, a mí me parece que, no es obra de uno, es obra de los gobiernos que venían del que está y de, en esta caso continuar con la misma política que es por ahí, no solamente el empresariado reclamaba sino los vecinos también en la ciudad, en otras cosas, bueno esa es la visión que tengo de esto, y el dinero que vino del Estado nacional lo reconozco, lo valoro, quiero decir eso también porque es muy esperado ese dinero que ya está en las arcas del Municipio para terminar el pavimento, el sistema de seguridad y la iluminación de todo lo que es el Parque de Actividades Económicas, y el gas, ahora bien, con el tema de la Recova dejar una reflexión, yo presenté un

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1°

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22900-

2605

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

proyecto de expropiación y cuando lo traje y hablé, y dije de la connivencia de los grupos de poder en ese momento que terminaron por hacerle mucho daño a nuestro patrimonio histórico, traje el proyecto y el Ejecutivo se sentó acá y me dijeron que no era el momento, nunca lo entendí eso, nunca lo entendí, no sé si era un celo político porque yo me había adelantado con el proyecto de la expropiación, nunca entendí porque no era el momento, si después salió la expropiación bajo el mismo gobierno provincial, como hay antecedentes que se había puesto en otros circuitos, en Rosario, Santa Fe, para este tipo de expropiaciones, de bienes valorados del patrimonio histórico, bueno no entendía yo por qué no podía caminar el proyecto si el que terminó saliendo se aprobó en un gobierno provincial, que quizás en eso no llegó a cumplir con la meta de aportar ese dinero y hubo una gran demora ¿no?, pero bueno ahora ya las cosas están, y también yo no hice ninguna declaración contraria a que se haya destinado a pesar de la crisis de salud que había en ese momento, quiero decir que me parece que era borrar con el codo lo que yo había escrito con la mano, por más crisis de salud que haya, que era reclamado yo me manifesté a favor de la inversión en ese inmueble porque yo había presentado un proyecto, yo gestioné por esto también, y creo que esa partida estaba y no se podía desaprovechar, así que tengo una alegría de votar esta Ordenanza, me hubiera gustado que lo hubiera puesto el gobierno del Frente Progresista, pero bueno tocó que sea el gobierno justicialista y bienvenido sea porque son cosas para la ciudad, nada más señora presidenta".

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa:
"Gracias, muchas gracias señor concejal".

El concejal **JORGE MURIEL** pide nuevamente la palabra y manifiesta: "Me conmovió el concejal Mársico con la alegría, pero coincido con muchas cosas con Lisandro, coincido con muchas cosas, yo creo que la diferencia es la celeridad porque esa mano que termina la había empezado el gobierno anterior donde no había hecho ni siquiera

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1°

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2605

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021

una cuadra y este gobierno con pandemia lo terminó, y tantas veces lo decimos, con decisión política, y la autopista estuvo parada un montón de tiempo, esto en un año tomó mucho más ritmo de los siete anteriores, así que vuelvo a repetir, comparto con Lisandro muchas de las cosas, incluso comparto el reclamo que hizo con un proyecto de Ordenanza y no era el tiempo, no era el tiempo y ¿quién lo demostró?, el tiempo demostró que no era el momento, porque el gobernador Lifschitz nos dijo, le dijo al Intendente <Háganlo que está la plata>, después entre gallos y medianoche la ley salió con la mitad de la plata, entonces los tiempos políticos, los proyectos, los mejores proyectos si no tienen los votos que lo acompañen y la decisión política que lo lleve adelante, no sirven, queda la letra muerta, así que bueno, vuelvo a repetir y vuelvo a señalar, mi conmoción por Mársico en votar esta Ordenanza, es un chiste ¿no?, porque esto también lo charlamos con Lisandro y con el resto de los concejales en los días previos y la verdad que es una buena noticia, nada más”.

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: “¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?”.

La Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** pide la palabra y enuncia: “Yo creo que todos los concejales que pasaron, y concejales que pasaron anteriormente hicieron su aporte para que hoy podamos tener realmente a la recova para la ciudad de Rafaela, cada uno aportó su grano, y también es difícil de decir cuál es el momento de tomar una decisión política y bueno cada uno va a decir lo que le conviene o que crea que es en su momento necesario fundamentar porque es el momento de tomar determinada decisión, pero sí, yo creo que la pandemia nos enseñó a dar y barajar de nuevo, y que este Concejo siempre estuvo a la altura de las circunstancias porque acá no hubo diferencias políticas, todos tiramos para el mismo lugar, todos estamos de acuerdo que la Recova es patrimonio de los rafaelinos y rafaelinas, y que si hubo gente que creía que no era el momento, que ese dinero se tenía que destinar a otra cosa bueno también fue una decisión política como dijo Jorge, y teníamos los votos para

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1°

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

229012

2605

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

decidir, y yo creo que fue una muy buena decisión porque era algo que hace muchísimo veníamos reclamando, y con respecto a lo del gobierno nacional me parece excelente que venga la plata nosotros estamos de acuerdo, gestionamos a los diferentes gobiernos que han pasado y de los que hemos sido parte, a veces, lo logramos y a veces no, y si les tocó al oficialismo que en este gobierno manden el dinero para obras de infraestructura del Parque Industrial, excelente, porque nosotros estamos a favor del crecimiento y el desarrollo de nuestra ciudad, porque todos los que estamos sentados acá estamos para eso, para que Rafaela siga creciendo, para que Rafaela siga desarrollándose, y también comparto que las políticas públicas tienen que superar a los gobiernos de turno, por eso, hay que continuar las obras que hicieron otros gobiernos, me parece excelente y es así, es por lo que peleamos, no vamos a dejar obras porque las hizo otro gobierno con el cual no compartimos, en esto que yo muchas veces he criticado al socialismo, creo que empezó obras, pero también celebro que el gobierno que vino que está ahora, siga con las obras y así nos hemos puesto la mochilita cuando votamos la rotonda, cuando votamos el dinero de las cloacas, cuando vino el dinero ahora para la Recova, siempre felicitamos, siempre apoyando y creo que es eso que hay que sacar de este Concejo, creo que cada uno sabe lo que aportó a la ciudad, bueno eso quedará en nosotros y en la gente que sabe o que sigue a cada uno y nuestras historias como funcionarios públicos, nada más señora presidenta".

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "Gracias señora concejal".

La Concejal **MARTA PASCUAL** pide la palabra y expresa: "Muchas veces los procesos políticos que antes mencionaba Jorge, cómo avanzan algunos proyectos es porque en gobiernos anteriores por ejemplo, el concejal Muriel mencionó el tema de la actual Autopista de la ruta 34 que estaba prevista como autovía, bueno hay

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1°

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2605

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021

gobiernos que hacen un proceso que lleva su tiempo, su análisis y luego otros pueden avanzar más rápido por eso, como mencionaba la concejal sagardoy lo importante es que nos acompañemos, que los procesos se continúen, que no retrocedan, ahora estamos ante una nueva etapa de la Recova, cuál va a ser el destino final de ese predio, de ese lugar, cuál es el destino que los rafaelininos disponen para esa Recova y creo que va a ser un proceso que también lo vamos a hacer todos juntos independientemente de las ideologías políticas, por qué es lo que tenemos que hacer para el bien de Rafaela, de la ciudad, nosotros tenemos esa mayoría automática que a veces lo dicen en tono de crítica o de como si pusiéramos palos en la rueda y creo que hay que destacar la decisión política tanto del bloque de Cambiemos como del bloque del Frente Progresista en acompañar, más hoy en esta sesión extraordinaria las propuestas del Ejecutivo local que nos propone una sesión extraordinaria para tratar algunos temas bueno como dice concejal Muriel, aprobar algunas buenas noticias, pero en una situación afortunadamente que no es una situación crítica que amerite una sesión extraordinaria, y sin embargo, estamos acá sentados colaborando, acompañando como lo hicimos siempre, este bloque que tiene mayoría dentro del Concejo, así que, eso también es algo para destacar gracias señora presidenta”.

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: “Gracias señora concejal, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, está para su votación en general”.

Se procede a la votación en general.

El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, “Destéfanis, aprobado”, acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, “Mársico, aprobado”, luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, “Muriel, aprobado”, a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, “Pascual, aprobado”, acto seguido, la Concejal **MARÍA**

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1°

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

229023

Sesión: Extraordinaria

2605

15/01/2021

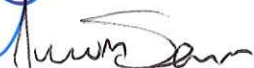

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL


DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL


SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL

ALEJANDRA SAGARDOY expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado".

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "Aprobado en su totalidad, pasamos a su votación en particular

Se procede a la votación en particular.

El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado".

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "Aprobado en su totalidad, el proyecto ha sido aprobado, por lo cual, con el Orden del Día"

Se aprueba la Ordenanza N°5.255

REGISTRADA BAJO EL N° 5.255

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N°298776/6 - Fichero N.º 78, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N.º 09747-1; y

CONSIDERANDO:


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1°

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2605

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021

Que es necesario adecuar el presupuesto para incorporar Aportes No Reintegrables recibidos en 2020 y no previstos en el presupuesto original.

Que a fines de noviembre de 2020 se ha recibido un Aporte No Reintegrable del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, por un importe de \$ 118.380.979,53, que se destinó íntegramente al pago de la expropiación del inmueble de la Recova Ripamonti que se destinó íntegramente al pago de la Indemnización Expropiatoria de los inmuebles de los Ex- Almacenes Ripamonti.

Que esta transacción implica un aumento de los recursos de la cuenta Aportes No Reintegrables y un aumento de erogaciones en la cuenta Bienes Preexistentes.

Que a fines de diciembre de 2020 se ha recibido un Aporte No Reintegrable de la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa de la Nación, proveniente del Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales, por un importe de \$ 60.000.000.

Que este aporte implica un aumento de los recursos de la cuenta Aportes No Reintegrables, pero no de erogaciones, por cuanto las obras se realizarán en el año 2021. Por dicho motivo, estos fondos ingresados en 2020 se sumarán al superávit o reducirán el déficit de 2020, y serán fuente financiera para el año 2021.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Apruébense las modificaciones presupuestarias del Anexo I, que forman parte integrante de la presente Ordenanza


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1ª

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22903

Sesión: Extraordinaria

2605

15/01/2021

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

c) Expte. D.E.M. Letra S - N° 298293/2 – Fichero 77 – Tomo 1 – s/Ordenanza Plan Incluir.

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y expresa: "También con este plan Incluir creemos que, se hace justicia con la totalidad de Municipios y Comunas de la provincia, esto viene a reemplazar el plan Abre, plan por el cual, reclamamos mucho tiempo y que era totalmente discrecional porque estaba destinado a tres o cuatro municipios y a una comuna que eran del color político del gobierno de turno, excepto uno, que era la Municipalidad de Pérez, ya lo dije, lo dije en comisión y lo dije varias veces ante los reclamos que se hacían, esto sin dudas, que trae desarrollo a las ciudades, trae urbanización, como bien dicen los fundamentos, iluminación, pavimento, un montón de cuestiones que tiene que ver con la seguridad y que tantas veces reclamamos desde acá, para algunos lugares la accesibilidad, algunos lugares la urbanización y que también el delito se vaya retirando de alguna manera de los sectores, por lo tanto, es un programa importante y quiero mocionar para que le agreguemos a esta Ordenanza un artículo como lo charlamos el otro día en comisión que todos los proyectos deberán remitirse al Concejo, esto también va a ser una forma de poder monitorear este programa por el cual, tanto, tanto reclamamos al gobierno anterior, nada más señora presidenta por ahora"

La moción es debidamente apoyada.

La Señora Vicepresidenta 1º del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "Gracias señor Concejal, tiene la palabra la concejal Marta Pascual".

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1º

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2605

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021

La Concejala **MARTA PASCUAL** pide la palabra y expresa: "Sin dudas este es un plan que traerá un abordaje integral para los barrios. con obras de infraestructura que pueden mejorar los barrios, sabemos lo importante que es el alumbrado, la iluminación, el compromiso es también con el medio ambiente, con el consumo energético, con dar una infraestructura que mejore la calidad de vida los vecinos y también trabajando en el fortalecimiento del entramado social, con el abordaje desde los núcleos familiares de acuerdo a la idiosincrasia de cada barrio, o sea, que este plan Incluir propone cuestiones muy interesantes para el mejoramiento barrial, me alegro concejal ya haya hablado, nuestro bloque ha propuesto incorporar un artículo cuarto porque no sólo queremos adherir y acompañar al Ejecutivo, autorizando a realizar los convenios que fuesen menester, sino también controlar y estar al tanto este Concejo municipal de cuáles son los proyectos y los programas que se van incluyendo por lo tanto, voy a mocionar para agregar el artículo 4to que quede redactado de la siguiente manera <remítase de manera simultánea al Concejo municipal de Rafaela toda presentación de proyectos, programas u obras a ser financiados de forma parcial o total con los recursos provenientes del Plan Incluir".

La moción es debidamente apoyada.

El Concejala **JORGE MURIEL** pide nuevamente la palabra y expresa: "Me parece que habría que incorporarlo de esa manera que está redactado correctamente que es lo que habíamos expresado el miércoles en la reunión, así que, retiramos la moción que habíamos hecho y que quede como lo mocionó la concejala Marta Pascual".

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "De acuerdo, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, bueno si nadie quiere hacer uso de la palabra, vamos a realizar la votación en general".

Acto seguido el concejal **MIGUEL DESTEFANIS** pide la palabra y expresa: "Perdón, ¿Cómo hacemos con el tema de las mociones?", a lo que la Vicepresidenta 1° del

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1°

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22904

Sesión: Extraordinaria

2605

15/01/2021


SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL


DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL


SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL

Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO**. "Ahora votamos lo general y después mocionamos lo particular"

Se comienza con la votación en general.

El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfani, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado".

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "Tenemos la votación en general aprobada en forma unánime, vamos a votar en particular el artículo 1,2, y 3, y el nuevo artículo 4 mocionado por la concejal Marta Pascual y el artículo 5 de forma, está para su votación".

Se procede a la votación en particular con la inclusión del artículo cuarto debidamente apoyado.

El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfani, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado".

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "Aprobado en forma unánime el proyecto se encuentra aprobado, seguimos con el Orden del día".


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1°

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2605

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021

Se aprueba la Ordenanza N°5.256

REGISTRADA BAJO EL N° 5.256

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S – N.º 298.293/2 - Fichero N.º 77, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N.º 09749-1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Provincial N.º 1184/2020 se crea el "Plan Incluir" destinado a generar obras de infraestructura estratégica, vinculadas a la mejora del hábitat, el equipamiento barrial, el saneamiento y el acceso a energía y agua seguras; a fortalecer las redes sociales del barrio; a impulsar la participación social y ciudadana en espacios barriales, donde autoridades locales y provinciales interactúen con las y los vecinos, a fin de priorizar en conjunto los problemas a resolver; y a abordar a las familias desde una perspectiva integral asegurando el acceso a derechos fundamentales.

Que se estima pertinente disponer la adhesión de la Municipalidad de Rafaela al "Plan Incluir" con el objeto de afectar la financiación proveniente del mismo a mantener el alumbrado, renovar los artefactos, potenciar la seguridad, mantener el compromiso con el medio ambiente y el consumo energético.

Que las mejoras, obras y/o servicios prestados con los fondos correspondientes al "Plan Incluir" no serán susceptibles de recupero bajo el régimen de contribución de

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1º

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22905-

Sesión: Extraordinaria

2605

15/01/2021

mejoras.

Que a fin de la correcta implementación del "Plan Incluir" corresponde autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a presentar ante el Poder Ejecutivo Provincial los proyectos, programas u obras a ser financiados total o parcialmente en el marco del citado Plan, y a suscribir los convenios que fuere menester en tal sentido.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Adhiérase la Municipalidad de Rafaela al "Plan Incluir" creado mediante Decreto Provincial N.º 1184/2020.

Art. 2.º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a presentar ante el Poder Ejecutivo Provincial los proyectos, programas u obras a ser financiados total o parcialmente con los recursos provenientes del "Plan Incluir".

Art. 3.º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los Convenios que fuere menester y demás documentación que resulte necesaria para implementar el "Plan Incluir" y a llevar adelante los trámites para la aprobación del mismo.

Art. 4.º) Remítase de manera simultánea, al Concejo Municipal de Rafaela, toda presentación de proyectos, programas u obras a ser financiados de forma parcial o total con los recursos provenientes de Plan Incluir.

Art. 5.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1º

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2605

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021

d) Expte. D.E.M. Letra S - Nº 298648/7 – Fichero 77 – Tomo 1 – s/Suscripción de convenios p/ la ejecución de trabajos de conservación, obras complementarias de la red provincial y/o reparación de equipos viales de titularidad de la DPV con la Dir. Prov. de Vialidad.

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y expresa: "Esta es una herramienta también para darle al Ejecutivo la posibilidad de suscribir convenios con Vialidad provincial para la reparación de caminos y también para reparación de maquinaria que el año pasado tuvimos la posibilidad de suscribir un convenio con Vialidad provincial que hacía rato no pasaba, con la cesión de una maquina vial, así que de esta manera podría estar el Intendente suscribiendo los convenios que también le quiero agregar a la moción que va hacer la concejal Sagardoy, que todos los convenios sean refrendados por este Concejo, para que podamos tener el control y podamos monitorear el cumplimiento de los convenios que tanta falta le hacen a la ciudad para poder realizar un montón de obras de infraestructura con maquinarias y con elementos que vialidad posee que puede cederle a través, de convenios al Municipio, así que pido a mis pares que estemos acompañando esta Ordenanza marco, para generar una herramienta que deberá ser refrendada después por el Concejo, nada más señora presidenta".

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "Gracias señor Concejal".

La Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** pide la palabra y expresa: "Por supuesto, que estamos de acuerdo con este proyecto de Ordenanza donde el Intendente pueda suscribir convenios con Vialidad, estos convenios se vienen realizando desde el inicio de la Democracia, si no saben, lo sé por antecedentes cuando mi papá fue concejal, señora presidenta voy a proponer una moción eliminar el sexto considerando, el artículo 1 que va a quedar <Facúltase al señor Intendente

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1°

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22906-

2605

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021


SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

de la Municipalidad de Rafaela o a quien lo reemplace a realizar los actos necesarios para la instrumentación y suscripción de convenios y sus respectivas prórrogas, modificaciones o anexos con la Dirección Provincial de Vialidad para el cumplimiento de la ejecución de los trabajos de conservación, obras complementarias de la red vial provincial y/o reparaciones de equipos viales de titularidad de la Dirección Provincial de Vialidad, así como la percepción de los montos correspondientes a certificaciones como contraprestación de trabajos realizados>, y el artículo segundo que ya habló el concejal Muriel, <será condición indispensable para la celebración de los actos enunciados en el artículo primero, la aprobación ad referéndum del Concejo Municipal de Rafaela>, nada más señora presidenta. Se lo alcanzo por Secretaría”.

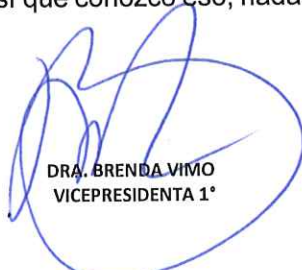
La moción es debidamente apoyada.

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: “¿algún concejal quiere hacer uso de la palabra?”.

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y manifiesta: “Simplemente porque me quedó una duda señora presidenta, y que la concejal Sagardoy hizo una aclaración hace años que vialidad le viene cediendo maquinas por convenio a la Municipalidad de Rafaela, convenios que aprobamos acá los hice yo, Jorge, cuando estaba de abogado de vialidad o sea, que no empezó con este gobierno”, acto seguido el concejal **JORGE MURIEL** interrumpe para expresar: “Nadie dijo eso, simplemente que el año pasado refrendamos un convenio que hacía mucho no se hacía eso dije, no dije que no se había hecho nunca, entre nunca y hace mucho hay una diferencia”, seguidamente el concejal **LISANDRO MÁRSICO** continúa expresando: “Está, tomo la aclaración del concejal Muriel, gracias señora presidenta”.

La Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** pide la palabra y expresa: “Bueno porque mi papá también trabajó en Vialidad provincial así que conozco eso, nada más”


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1°

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2605

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021

El Concejal **JORGE MURIEL** pide nuevamente la palabra y expresa: "Todavía están dando vueltas las maquinitas chinas de Obeid que tanto criticaron", seguidamente el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** interrumpe y expresa: "Sí, las máquinas de Angón", luego el Concejal **JORGE MURIEL** continúa expresando: "Que ventaja de ser el mayor de todos y con memoria".

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "¿nadie más quiere hacer uso de la palabra?, entonces vamos a votar en general, tal cual como salió de Comisión".

Se procede a la votación en general tal cual se presentó el proyecto.

El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, negativo", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, negativo", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, negativo", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, negativo", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, negativo", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, negativo".

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "Siendo negativo en la votación en general, vamos a pasar a votar en general sin el considerando sexto".

Se procede a la votación en general sin el sexto considerando.

El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado".

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1°

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

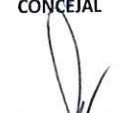
22907

Sesión: Extraordinaria

2605

15/01/2021


SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL


DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL


SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "Siendo aprobado en forma general, vamos a pasar a votar en forma particular artículo por artículo, artículo primero tal cual fue presentado en Comisión está para su votación".

Se procede a la votación en particular del Art. 1 tal cual salió.

El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, negativo", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, negativo", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, negativo", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, negativo", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, negativo", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, negativo".

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "Siendo negativo en forma unánime se pasa a votar en particular el artículo 1 con las modificaciones según la moción de la concejal María Alejandra Sagardoy".

Se procede a la votación del Art. 1 modificado.

El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado".

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "Siendo aprobado en forma unánime pasamos a votar el artículo 2 tal cual salió de Comisión".


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1°

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2605

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021

Se procede a la votación del Art. 2 tal cual salió.

El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, negativo", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, negativo", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, negativo", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, negativo", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, negativo", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, negativo".

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "Con todos los votos negativos pasamos a votar el artículo 2 según la moción realizada por la concejal María Alejandra Sagardoy".

Se procede a la votación del Art. 2 modificado.

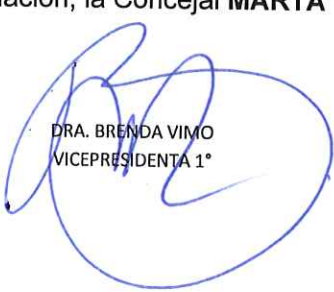
El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado".

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "Aprobado en forma unánime pasamos a votar el artículo 3 y 4 según salió en Comisión".

Se procede a la votación del Art. 3 y 4.

El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA**


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1°

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22908-

2605

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021


SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


SR. JORGE MUEL
CONCEJAL


DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL


SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL

PASCUAL enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado".

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "Proyecto aprobado entonces en forma unánime, seguimos con el Orden del día".

Se aprueba la Ordenanza N°5.257

REGISTRADA BAJO EL N° 5.257

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S – N.° 298.648/7 - Fichero N.° 77, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N.° 09751-1; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario, a tenor del principio de inmediatez, la delegación de ejecución de los trabajos sobre la red vial provincial.

Que ello redundará, en una mejora en el servicio de las vías comunicacionales, y de esta manera generar una mayor fluidez en la circulación del tránsito que permita el normal desarrollo del sistema productivo y usuarios en general de la región.

Que, para ello, se hace necesario y/o conveniente, que este Concejo Municipal, otorgue facultades al Señor Intendente Municipal, para que la represente y realice todos los actos necesarios para el fiel cumplimiento del objeto que la Dirección Provincial de Vialidad pretende delegar.


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1°

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2605

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021

Que así también, autorizar a percibir los importes derivados de las certificaciones respectivas por los trabajos realizados.

Que ante las obligaciones que asume el Órgano Municipal, mediante la suscripción de los respectivos convenios, correspondería autorizar a la Dirección Provincial de Vialidad afectar los Fondos de Coparticipación que le correspondan a esta Municipalidad, en cada convenio y de ser necesario, como garantía del cumplimiento de los compromisos que asume ésta última.

Que evaluados los beneficios que traerá aparejado la concreción de los trabajos sobre la red vial, la producción, los usuarios y el interés público.

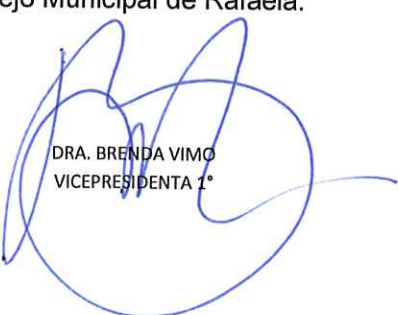
Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º). Facultase al Señor Intendente de la Municipalidad de Rafaela, o quien reemplace a realizar los actos necesarios para la instrumentación y suscripción de los convenios y sus respectivas prórrogas, modificaciones y/o anexos con la Dirección Provincial de Vialidad, para el cumplimiento de la ejecución de los trabajos de Conservación, Obras Complementarias de la Red Vial Provincial y/o Reparaciones de Equipos Viales de Titularidad de la Dirección Provincial de Vialidad; así como a la percepción de los montos correspondientes a certificaciones como contraprestación de los trabajos realizados.

Art. 2º). Sera condición indispensable para la celebración de los actos enunciados en el Art. 1º) la aprobación ad referendum del Concejo Municipal de Rafaela.


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1º

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22909

2605

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021


SR. MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL


DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL


SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL

Art. 3.º). Autorízase a la Dirección Provincial de Vialidad a afectar los fondos de Coparticipación que le correspondan a la Municipalidad de Rafaela en cada Convenio y de ser necesario, como garantía del cumplimiento de los compromisos que asume ésta última.

Art. 4.º). Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Seguidamente el Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y manifiesta: "Solicito un pequeño cuarto intermedio, porque si me levanto quedamos sin quorum, así que", acto seguido la Señora Vicepresidenta 1º del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** responde: "No, no quedamos sin quorum", a lo que el Concejal **JORGE MURIEL** responde: "Entonces me levanto". Se continúa con el Orden del día.

e) Expte. D.E.M. Letra S - Nº 298869/9 – Fichero 78 – Tomo 1 – s/Solicita modificación convenio c/ Vialidad Nacional s/ pavimentación Camino Público N.º 6.

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y expresa: "124.300.000, diciembre vino el Director nacional de Vialidad, donde bueno por supuesto, el Intendente, el Senador provincial se hicieron eco del reclamo que, también fuimos parte desde este Concejo, para poder generar la vinculación con la nueva variante de la ruta 34 para el sector. El camino 6 para el sector productivo, todo lo que es el área industrial, y el camino 5 con el tránsito pesado que une la variante con la ruta 70, sin dudas, otra muy buena noticia, sin dudas, otra muy buena noticia, un reclamo de los sectores de la producción de la ciudad y de la región, así que, bueno autorizar al Intendente a que firme los convenios es también una buena noticia, y que después deberán ser refrendados por este Concejo, como lo hemos hecho con la mayoría de los convenios que suscribe el


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1º

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2605

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021

Departamento Ejecutivo Municipal, así que entiendo que es una herramienta valorable y en un momento en que la política era como que se dormía en enero ¿no?, que arrancaba de nuevo en marzo, bueno hay un cambio de decisión, las decisiones son, llevar a los sectores de la producción toda la infraestructura que haga falta, no alcanza porque seguramente algo va a faltar, pero algo que reclamamos durante muchísimo tiempo se está haciendo realidad, así que, otra de las buenas noticias y ya empiezo a sumar 178 más 124 nos da como 312, en poquito tiempo, en un ratito la verdad, todo desarrollo para la ciudad, nada más señora presidenta".

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "Gracias señor Concejal, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, entonces está para su votación en general".

Se procede a la votación en general.

El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado".

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "Aprobado en forma unánime, pasamos a la votación en particular, está para su votación".

Se procede a la votación en particular.

El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA**

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1°

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22910-

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021

2605


SR. MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL


DR. LISANDRO MORSICO
CONCEJAL


SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL


DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL


SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL

PASCUAL enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Fundamento el voto señora presidenta, por supuesto que comparto las palabras del concejal Muriel, todos, creo que los concejales y concejales que estamos hoy celebramos y los que están ausentes también porque han peleado por eso, estas buenas noticias que trajo el concejal Muriel y creo que todo lo que sea, vuelvo a reiterar, desarrollo para la ciudad y la región bienvenido sea, y vamos a seguir acompañando a este gobierno, al gobierno de la provincia y al gobierno nacional, siempre que los beneficios sean para nuestra ciudad y para nuestro ciudadanos, nada más señora presidenta, Sagardoy, aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado"

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "Aprobado en forma unánime queda el proyecto aprobado, seguimos con el Orden del día".

Se aprueba la Ordenanza N°5.258

REGISTRADA BAJO EL N° 5.258

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S – N.º 298.869/9 - Fichero N.º 78, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N.º 09748-1; y

CONSIDERANDO:

Que el día 28 de diciembre de 2020 se formalizo el pedido de financiamiento de la Obra de Pavimentación de los Caminos Públicos N.º 5 y 6 en el tramo que va desde


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1°

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2605

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021

la traza actual de la Ruta Nacional N°34 hasta su vinculación con la futura "Variante Rafaela".

Que el día 04 de Julio de 2019, rubricada en forma conjunta por el Señor Intendente Municipal Arq. Luis Castellano, y los representantes del Concejo Municipal, del Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región y de la Agencia de Desarrollo ACDICAR, se requirió la pavimentación referida como obras complementarias a la Variante de la Ruta Nacional N.º 34.

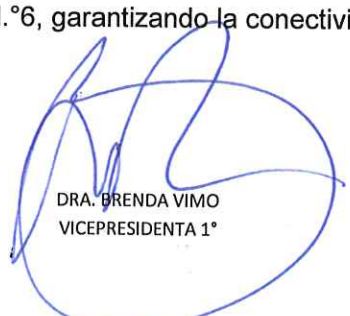
Que se informaron datos estadísticos de la circulación de vehículos por la Ruta Nacional N.º 34, tanto en su ingreso sur, desde la intersección con la Ruta Nacional N.º 19, como en el ingreso norte, desde el cruce con la Ruta Provincial N.º 13, que daba cuenta, en definitiva, de aproximadamente 250 camiones que diariamente ingresan a la ciudad de Rafaela.

Que se advierten iguales motivos a los oportunamente expresados en sustento de la necesidad de vincular la actual traza y la futura variante por medio de la pavimentación del Camino N.º 5 en ese tramo y a su vez, conectar el área industrial de la ciudad con dicha arteria de jerarquía para la Región, mediante la pavimentación del Camino Público N.º 6 en el mismo tramo.

Que la obra de pavimentación requerida reviste fundamental importancia para la comunicación y el transporte entre la ciudad y la región, permitiendo complementar el sistema de comunicaciones terrestres en el sector Norte de la ciudad, funcionando en conjunto la Ruta Nacional N.º 34, la Variante de la misma y el Desvío Norte de Transito de la Ruta Provincial N.º 70.

Que debido a la magnitud de la obra, se debe priorizar la ejecución por etapas, se prepondera la pavimentación del Camino Público N.º 6, garantizando la conectividad


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1º

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

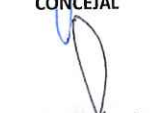
229 115

2605

Sesión: Extraordinaria

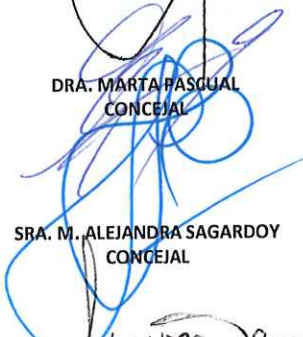
15/01/2021

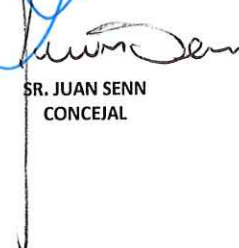

SR. MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL


DRA. MARTA PASQUAL
CONCEJAL


SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL

del área industrial de la ciudad de Rafaela, en el tramo mencionado, potenciando el desarrollo económico de la ciudad.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

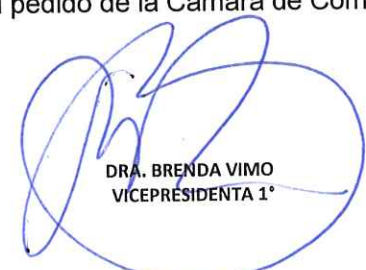
Art. 1.º) Autorízase, al Señor Intendente de la Municipalidad de Rafaela, a realizar los actos necesarios para la instrumentación y suscripción del Convenio, con DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, en el marco del PROGRAMA DE SOSTENIMIENTO VIAL DE REDES CONEXAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED TRONCAL NACIONAL para la ejecución de los trabajos de pavimentación y trabajos complementarios del Camino Público N.º 6.

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

f) Expte. D.E.M. Letra S - N° 297690/0 – Fichero 77 – Tomo 1 – s/COMODATO CENTRO LOGISTICO INTERNACIONAL

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y expresa: "Esto en el expediente, hay una nota que aclara ¿no?, porque en realidad es un pedido de la Cámara de Comercio Exterior la modificación del convenio, un convenio que se había redactado en conjunto, pero bueno evidentemente a la hora de la firma encontraron algunas incongruencias, algunas cosas que por ahí creían que no eran convenientes y se modificó de común acuerdo, así que nos queda a nosotros como Concejo, es refrendar esto para que se pueda firmar ese convenio, vuelvo a repetir ante el pedido de la Cámara de Comercio


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1º

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2605

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021

exterior, esta Ordenanza expresa la necesidad de cambio, por lo tanto, están plasmada en ellas, así que, pido a mis pares que estemos acompañando esta Ordenanza para que se puedan suscribir al convenio que nos habían venido a contar a principios de diciembre, y que también lo habíamos tomado como una muy buena noticia para el sector, nada más señora presidenta”.

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: “Gracias señor Concejal, ¿algún concejal quiere hacer uso de la palabra?, pasamos entonces a la votación en general”.

Se procede a la votación en general.

El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, “Destéfanis, aprobado”, acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, “Mársico, aprobado”, luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, “Muriel, aprobado”, a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, “Pascual, aprobado”, acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, “Sagardoy, aprobado”, luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, “Senn, aprobado”

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: “Aprobado en forma unánime, pasamos a votar en forma particular, está para su votación”.

Se procede a la votación en particular.

El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, “Destéfanis, aprobado”, acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, “Mársico, aprobado”, luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, “Muriel, aprobado”, a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, “Pascual, aprobado”, acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, “Sagardoy, aprobado”, luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, “Senn, aprobado”

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1°

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22912

2605

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021


SR. MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL


DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL


DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL


SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa:
"Tenemos el proyecto aprobado por lo cual, seguimos con el Orden del día".

Se aprueba la Ordenanza N°5.259

REGISTRADA BAJO EL N° 5.259

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S – N.º 297690/0 - Fichero N.º 77, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N.º 09719-2; y

CONSIDERANDO:

Que en el Año 2015 se crea por la Ley Aduana de Rafaela, y en el Año 2019 nombran el Administrador General.

Que la actividad económica ha ido creciendo demandando mayores servicios de exportación e importación.

Que todas estas actividades han impulsado a un grupo de empresarios, vinculados con el comercio internacional, a motorizar la creación de un Centro Logístico Internacional de Rafaela, sumando un depósito fiscal y una playa de contenedores, con el objeto de bajar costos y hacer más competitivas las empresas.

Que en fecha 30 de octubre de 2020 la Cámara de Comercio Exterior de Rafaela del Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región, solicita al municipio la cesión en comodato a favor de la CaCEX Rafaela, de los terrenos ubicados en las Manzanas K y N del Parque de Actividades Económicas de Rafaela, los cuales fueron reservados oportunamente por el municipio para este fin.


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1°

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2605

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021

Que recientemente se ha logrado un aporte no reintegrable para desarrollar obras de infraestructura en el Área Industrial de Rafaela, que pretende concretar obras de pavimento, gas, iluminación led y cámaras de seguridad.

Que en fecha 21 de diciembre de 2020 se sanciona la Ordenanza N.º 5.238, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en Comodato a la **Cámara de Comercio Exterior de Rafaela (CaCEx Rafaela), del Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región**, una serie de terrenos destinados a las actividades vinculadas a la logística aduanera, encerrando una superficie total de 25.050 metros cuadrados.

Que en fecha 06 de enero de 2021, la Cámara de Comercio Exterior de Rafaela, envía una nota al municipio planteando una serie de modificaciones al Contrato de Comodato a firmar.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Modifícase el encabezado del Contrato de Comodato que como Anexo II forma parte de la Ordenanza N.º 5.238, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por el Arq. Luis A. Castellano, en su carácter de Intendente, constituyendo domicilio legal en *Calle Moreno N.º 8 de la ciudad de Rafaela*, en adelante la "COMODANTE" y por otra Parte, la CÁMARA DE COMERCIO EXTERIOR DEL CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RAFAELA Y LA REGIÓN, representada en este acto por el CPN Edmundo López, en su carácter de Presidente


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1º

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

229.132

2605

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021


SR. MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL


DR. LISANDRO MORSICO
CONCEJAL


SR. JORGE MÚRIEL
CONCEJAL


DRA. MARTA PASQUAL
CONCEJAL


SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL

de la Cámara de Comercio Exterior de Rafaela del Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región, constituyendo domicilio legal en calle *Necochea N.º 84 de la Ciudad de Rafaela*, en adelante el "COMODATARIO", convienen en celebrar el presente CONTRATO DE COMODATO o de PRÉSTAMO DE USO GRATUITO, que habrá de regirse de acuerdo a las disposiciones enunciadas en el presente, de conformidad a la normativa vigente en la materia:"

Art. 2.º) Modificase la CLÁUSULA CUARTA del Contrato de Comodato que como Anexo II forma parte de la Ordenanza N.º 5.238, la que quedará redactada de la siguiente manera:

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES: El COMODATARIO asume las siguientes: 1) Disponer lo necesario para la conservación en buen estado de los predios cedidos en comodato, siendo responsable de todo deterioro que éstas pudieren sufrir por su culpa o la de terceros por los cuales deba responder legalmente. 2) Realizar reparaciones, mantenimiento y conservación de los predios que fuera necesario practicar. 3) Permitir en cada oportunidad que le sea requerido por el personal autorizado del COMODANTE, el libre ingreso al inmueble, a efectos de realizar las inspecciones necesarias, e indicar las reparaciones que fuera conveniente efectuar. 4) Restituir los terrenos objeto del presente préstamo de uso una vez concluido el plazo estipulado en iguales condiciones a las existentes al tiempo de su entrega, excepto los deterioros producidos por su uso normal y el paso del tiempo, juntamente con las mejoras realizadas, obras y aumentos. 5) El COMODATARIO, declara conocer el predio que se le entrega como objeto del presente contrato, aceptando el mismo en el estado que se encuentra, y libre de ocupantes. Asimismo, el COMODANTE se compromete a: 1) realizar todos los trámites administrativos a efectos de que los predios en trato puedan contar con los servicios de luz, gas, electricidad, etc., a fin de poder dar al predio el fin expresado en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente."


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1º

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2605

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021

Art. 3º) Elimínase la CLÁUSULA SEXTA del Contrato de Comodato que como Anexo II forma parte de la Ordenanza N.º 5.238.

Art. 4º) Modifícase la CLÁUSULA SÉPTIMA del Contrato de Comodato que como Anexo II forma parte de la Ordenanza N.º 5238, la que quedará redactada de la siguiente manera: CLÁUSULA SÉPTIMA: "En la eventualidad de no poder efectivizarse el destino pactado por causas no imputables a las Partes en un plazo de 3 años contados a partir de la firma del presente, el contrato quedará sin efecto alguno, debiendo el COMODATARIO restituir los inmuebles al COMODANTE en el plazo de TREINTA (30) días corridos contados a partir del reclamo fehacientemente efectuado por éste."

Art. 5º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

g) Expte. D.E.M. Letra S - N° 295468/3 – Fichero 77 – Tomo 1 – s/Proyecto de Ordenanza condonación deuda club Ferro.

El Concejál **JUAN SENN** pide la palabra y manifiesta: "En 1999, a través de la Ordenanza 3218, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar de forma directa contratos de locación de inmuebles con Instituciones deportivas de la Ciudad, previa autorización en cada caso del Concejo Municipal. El espíritu de la Ordenanza era básicamente para que se pueda regularizar el sistema tributario, la situación tributaria de cada uno de los clubes e Instituciones de nuestra ciudad, en esta oportunidad, mediante una nota el club Ferro pide que se haga uso de dicha Ordenanza para que se pueda generar este convenio. Nada más señora presidenta".


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1ª

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22914-

2605

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021


SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL


DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL


SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, entonces está para su votación en forma general".

Se procede a la votación en general.

El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Justifico el voto señora presidenta, bueno me voy abstener por una cuestión de ética, pero tiene que quedar bien claro como dijo el concejal Juan Senn, es una Ordenanza del año 1999, que tiene un objetivo o tiene un espíritu que es que todos los clubes puedan regularizar su situación tributaria y digamos también de alguna forma lo paguen con una contraprestación, esto ha sucedido con muchos clubes a lo largo de este tiempo, en once años, en veinte años, por eso, digo que es una cuestión que la charlamos, la debatimos con cada uno de los concejales, por eso me voy abstener, Muriel, me abstengo, a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado"

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "Con cinco (5) votos positivos y una (1) abstención pasamos a votar en forma particular, está para su votación".

Se procede a la votación en particular.

El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, me abstengo", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA**


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1°

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2605

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021

ALEJANDRA SAGARDOY expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado"

La Señora Vicepresidenta 1° del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "Con cinco (5) votos a favor y una (1) abstención el proyecto es aprobado, seguimos con el Orden del día".

Se aprueba la Ordenanza N°5.260

REGISTRADA BAJO EL N° 5.260

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N°295468/3 - Fichero N.º 77, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N.º 09750-1; y

CONSIDERANDO:

Que atendiendo a la importante función que las instituciones deportivas brindan a niños y jóvenes de la ciudad, la Ordenanza Municipal N.º 3.218, autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar, en forma directa, contratos de locación de inmuebles de propiedad de tales instituciones, compensando el canon de tales contratos con las deudas que aquellas tengan con la Municipalidad, con el objetivo de prestar colaboración que les permita mejorar su situación.

Que en tal marco normativo, el Club Ferrocarril del Estado ha propuesto a la Municipalidad de Rafaela celebrar un contrato de locación sobre inmuebles de su titularidad, compensando las deudas municipales que la institución tiene con el pago del canon de tal contrato.


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1°

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22975-

2605

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021


SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL


DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL


SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL

Que la realidad compleja presentada a raíz de la pandemia de COVID -19, paralizó las actividades del Club, afectando sensiblemente sus finanzas y dificultando sus posibilidades de cubrir tanto deudas de gastos corrientes, edilicias y de todo tipo, como las contraídas con el municipio con motivo de impuestos y contribuciones impagos.

Que por otra parte, la Municipalidad desde que comenzó la Pandemia ha reforzado la entrega de alimentos, debido a que dicha situación también llevó a muchos rafaelininos a perder su fuente de trabajo, o simplemente a que sus salarios no alcancen.

Que el club, en aras de su función social y demostrando el compromiso por el trabajo conjunto con el municipio, ofreció sus instalaciones para que uno de los puntos de entrega de la ayuda alimentaria se realizara allí facilitando la tarea notablemente.

Que asimismo el Club ha ofrecido para su uso futuro por el Municipio el salón polideportivo del Oeste y su cancha principal ambos ubicados en el inmueble sito en Bv. Roca y Avda. Angela de la Casa, para poder realizar actividades conjuntas de aquí en adelante a fin de generar un espacio participativo para la sociedad en su conjunto.

Que consta en autos, informe del Señor Subsecretario de Deportes y Recreación, del que surge la necesidad del Municipio de contar con las instalaciones ofrecidas; la deuda que mantiene la institución deportiva con el Municipio por impuestos y contribuciones sobre dicho inmueble, así como también dos tasaciones de las rentas de dicho bien, a los fines de estimar la compensación del canon.

Que es facultad de este Cuerpo Legislativo el dictado de normas para autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar, en forma directa contratos de locación de inmuebles con las instalaciones deportivas de la ciudad.


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1°

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2605

Sesión: Extraordinaria

15/01/2021

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el Contrato de Locación de inmuebles con el CLUB FERROCARRIL DEL ESTADO de la ciudad de Rafaela que como Anexo I forma parte del presente, en el marco de lo preceptuado por la Ordenanza Municipal N.º 3.218.

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

A continuación, la Señora Vicepresidenta 1º del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "Señores concejales esto ha sido todo por hoy, siendo las diez, veintitrés minutos (10:23), si hay alguno que quiere ratificar o rectificar alguno de sus dichos puede hacerlo, caso contrario, continuamos con el Orden del día".

4º) ARRÍO DE LA BANDERA NACIONAL.

La Señora Vicepresidenta 1º del Concejo Municipal Dra. **BRENDA VIMO** expresa: "Bueno ha sido todo por hoy, muchas gracias a los señores periodistas que nos han acompañado, y recuerdo a todos los concejales que tenemos una reunión ahora en presidencia de carácter obligatorio".


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


DRA. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTA 1º